

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.

(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

GACETA DE MANILA

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.

Extracto de las Reales órdenes relativas al movimiento de personal del ramo de Hacienda recibidas por el vapor-correo «Elcano» á las cuales se ha puesto el cúmplase por el Excmo. Sr. Gobernador general de 12 de Junio próximo pasado y se publica á continuación en cumplimiento de lo dispuesto en Real Decreto de 5 de Octubre de 1888.

Manila, 2 de Julio de 1895.—El Subintendente. —P. S., M. García Cortés.

Real orden núm. 510 de 3 de Mayo último, aprobando el nombramiento interino de D. Tomás Queipo, para la plaza de Oficial 5.º de la Intervención general de la Administración del Estado.

Otra núm. 511 de 30 de Abril último, trasladando en comisión á D. Juan Utor y Fernandez, á la plaza de Oficial 1.º Administrador de Hacienda de Camarines.

Extracto de las Reales órdenes relativas al movimiento de personal del ramo de Hacienda recibidas por el vapor-correo «Isla de Luzón», á las cuales se ha puesto el cúmplase por el Excmo. Sr. Gobernador general de 22 de Junio próximo pasado y se publica á continuación en cumplimiento de lo dispuesto en Real Decreto de 5 de Octubre de 1888.

Manila, 2 de Julio de 1895.—El Subintendente, P. S., M. García Cortés.

Real orden núm. 560 de 18 de Mayo último, declarando cesante á D. José Luis Maury y Uribe, del destino de Jefe de Negociado de 1.ª clase de las Secciones de Impuestos de la Intendencia general de Hacienda.

Otra núm. 561 de 18 de Mayo último, nombrando por el turno 3.º á D. Emilio Bravo y Moltó, para la plaza de Jefe de Negociado de 1.ª clase de las Secciones de Impuestos de la Intendencia general de Hacienda.

Otra núm. 562 de 9 de Mayo último, declarando cesante á D. Martín Esquerro, del destino de Oficial 4.º Cajero Guarda-almacen de la Administración de Hacienda pública de la Pampanga.

Otra núm. 563 de 9 de Mayo último, nombrando por el turno 4.º á D. José Becerra y Conde, para la plaza de Oficial 4.º Cajero Guarda-almacen de la Administración de Hacienda pública de la Pampanga.

Otra núm. 564 de 18 de Mayo último, aprobando el anticipo de cesantía por inutilidad física de don Federico Brú, Oficial 3.º Farmacéutico Vista de la Aduana de esta Capital.

Otra núm. 565 de 18 de Mayo último, nombrando por el turno 5.º á D. Rodolfo García Rojas, para la plaza de Oficial 3.º Farmacéutico Vista de la Aduana de esta Capital.

Otra núm. 566 de 18 de Mayo último, aprobando el anticipo de cesantía de D. Eduardo Lázaro y Oatarella, Oficial 4.º de Administración de las Secciones de Impuestos de la Intendencia general de Hacienda.

Otra núm. 567 de 18 de Mayo último, nombrando por el turno 5.º á D. José Guerra, para la plaza de Oficial 4.º de las Secciones de Impuestos de la Intendencia general de Hacienda.

Otra núm. 568 de 18 de Mayo último, aprobando la cesantía provisional por inutilidad física de don

Martín Loma, Oficial 1.º de Administración, Administrador de Hacienda pública de la Laguna.

Otra núm. 569 de 18 de Mayo último, nombrando por el turno 3.º á D. Jacobo Santos O'Neale, para la plaza de Oficial de Administración, Administrador de Hacienda pública de la Laguna.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE FILIPINAS.

Extracto de las Reales órdenes recibidas por el vapor correo «Elcano» á las cuales se ha puesto el cúmplase por el Excmo. Sr. Gobernador general con fecha de hoy y se publican á continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 5 de Octubre de 1888.

Real orden núm. 442 de 4 de Mayo último, aprobando el nombramiento de Médico Titular de Pangasinan con residencia en Dagupan, hecho á favor de D. Francisco Masip, propuesto en 1.º lugar de la terna.

Real orden núm. 443 de la misma fecha, aprobando los nombramientos de Médicos Titulares de Morong y Lepanto, hechos á favor de D. Anastasio Andrada y D. Santos Carrada respectivamente, propuestos en 1.º lugar de las ternas.

Real orden núm. 444 de dicha fecha, aprobando el nombramiento de Médico Titular de Antique con residencia en Bagason, hecho á favor de D. José Rodríguez Hinojosa, propuesto en 1.º lugar de la terna.

Real orden núm. 446 de la citada fecha, aprobando la creación en pueblo civil independiente de su matriz Silay, Negros Occidental, el barrio de Quimbalaon.

Real orden núm. 447 de la expresada fecha, concediendo el retiro por imposibilidad física con derecho al 90 p/100 de su haber á D. Venancio Conde y Morillo, Capitan del Tercio de Policía de la provincia de Mindoro.

Real orden núm. 448 de la referida fecha, aprobando el nombramiento de Médico Titular de Cebú, con residencia en Barili, hecho á favor de D. Santos Carrada, propuesto en 1.º lugar de la terna.

Real orden núm. 449 de la mencionada fecha, aprobando la concesión de permuta solicitada por motivos de salud de sus respectivos destinos por D. Gerardo Lastortres, Médico Titular propietario de Catanduanes y D. Juan José Gracia y Serrano de Mindoro, con residencia en Marinduque.

Real orden núm. 451 de la referida fecha, aprobando el anticipo de 3 meses de licencia por enfermo para la Península concedido á D. Regino Fariña, Médico Titular de Leyte, ampliando dicho plazo hasta seis meses.

Real orden núm. 456 de 2 de dicho mes, disponiendo que en el expediente sobre supresión de una de las calles de la barriada trazada á consecuencia de los derribos de la antigua Fábrica de Tabacos de Binondo, se oiga á la Junta Consultiva de Obras públicas y á la Inspección general del ramo.

Real orden núm. 458 de 25 de Abril último, confirmando á D. Manuel Gonzalez Campos en el cargo de Jefe de Estación del ramo de Comunicaciones con la categoría de Jefe de Negociado de 3.ª clase.

Real orden núm. 471 de 8 de Mayo siguiente, aprobando el nombramiento de Ayudante 4.º interino de Montes, hecho á favor de D. Gregorio Baza y Lopez.

Real orden núm. 472 de la citada fecha, aprobando el nombramiento de Ayudante 4.º interino de Montes, hecho á favor de D. Manuel Antonio Martínez.

Real orden núm. 487 de 3 de dicho mes, aprobando el nombramiento de Oficial 5.º interino de la Dirección Civil hecho á favor de D. Rafael Cabezas y de Isla.

Manila, 12 de Junio de 1895.—P. S., Antonio Verdegay.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MANILA

Secretaría.

El Gobierno General de estas Islas con fecha 24 de Junio anterior dijo á la Presidencia de este Superior Tribunal lo que sigue:

«Excmo. Sr.—Por el Ministerio de Ultramar con fecha 5 de Mayo próximo pasado y bajo el número 455, se me comunica la Real orden siguiente.

«Excmo. Sr.—Con esta fecha digo al jefe de la Sección de los Registros y del Notariado de este Ministerio lo siguiente.—Vista la consulta del Registrador de la Propiedad de Mayagües, que remite el Presidente de la Audiencia de Puerto Rico en comunicación de 18 de Febrero último, sobre si se halla comprendido en el precepto del art. 80 del Reglamento hipotecario el caso de que un Procurador pariente presente un documento en el que ni uno ni otro tienen interés alguno.—Considerando que ni del texto, ni del espíritu del citado precepto puede deducirse que esté comprendido en él dicho caso para el efecto de impedir que el Registrador califique el documento, pues la simple presentación de éste no implica en el presentante interés relacionado con el documento mismo, es decir, con lo que se ventila, otorga ó estipula en su fondo ó con la eficacia y validez de su forma, según acontece con el Notario autorizante en este último supuesto, de todo lo cual convence dicho art. 80 al decir «Los Registradores no podrán calificar por si los documentos de cualquiera clase que se les presenten, siempre que ellos ó sus respectivos cónyuges ó parientes dentro del 4.º grado de consanguinidad ó 2.º de afinidad tengan algún interés en dichos documentos; á este efecto se considerarán interesados los Notarios autorizantes.» S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, há tenido á bien declarar que el caso consultado no se halla comprendido en el art. 80 del Reglamento general para la ejecución de la Ley Hipotecaria.—Lo que de Real orden comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos.—De la propia Real orden lo traslado á V. E. á los fines oportunos.—Y habiendo dispuesto su cumplimiento con fecha 12 del actual, la traslado á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes.»

Lo que de orden del Excmo. é Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal se hace público por medio del presente, para conocimiento de los Jueces Delegados, Registradores de la propiedad y demás funcionarios y particulares á quienes pudiera convenir.

Manila, 1.º de Julio de 1895.—El Secretario de Gobierno, Gervasio Cruces.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la plaza para el día 5 de Julio de 1895.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de día, Sr. Teniente Coronel de Ingenieros, D. José Gonzalez Alverdi.—Imaginaria, Sr. Teniente Coronel de Caballería, D. José Togores Arjona.—Hospital y provisiones, núm. 72, 2.º Capitan.—Vigilancia de á pié núm. 72, 5.º Teniente.—Paseo de enfermos, núm. 72.—Música en la Luneta núm. 70.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, Vicente Villas Vitón.

Anuncios oficiales.

INSPECCION GENERAL DE PRESIDIOS DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Habiéndose creado nuevamente por disposición superior una plaza de Capataz con destino á la Brigada Presidencial de Iligan, Mindanao, se hace saber al público para que los Sargentos primeros ó segundos retirados ó licenciados del Ejército á que deseen ocuparla, se presenta en esta Inspección con sus respectivas instancias acompañando los documentos correspondientes dentro del término de diez dias, á contar desde esta fecha, para en su vista proponer á la Superioridad al que reune mejores condiciones.

Manila 1.º de Julio de 1895.—El Inspector, José R. del Fierro.

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION CIVIL DE FILIPINAS.

Sección de Fomento.

Hallándose vacantes las escuelas públicas de niñas de Agaña y Tinian de las islas Marianas, clasificadas de la categoría de entrada y dotadas con el haber de pfs. 15 mensuales, se anuncia para que las que se crean con aptitud para desempeñarlas presenten sus solicitudes en esta Dirección general acompañadas de los títulos que posean, fé de bautismo, certificación de buena conducta y hoja de servicios si los hubiesen prestado.

Manila, 1.º de Julio de 1895.—El Jefe de la Sección de Fomento, Antonio Verdegay.

Hallándose vacante la escuela pública de niños del pueblo de Tinian (Islas Marianas) de la categoría de entrada y dotada con el haber de pfs. 17 mensuales, se anuncia para que los que se crean con aptitud para desempeñarla presenten sus solicitudes en esta Dirección general acompañadas de los títulos que posean, fé de bautismo, certificación de buena conducta y hoja de servicios si los hubiesen prestado.

Manila, 1.º de Julio de 1895.—El Jefe de la Sección de Fomento, Antonio Verdegay.

Hallándose vacante la escuela pública de niñas de Bosoboso de la categoría de entrada, y desempeñadas por maestras sustitutas las de la misma categoría de los pueblos de Cardona, Teresa, Barás y Lagundi, todas del distrito de Morong y dotadas con el haber de pfs. 15 mensuales, se anuncia para que las que se crean con aptitud para desempeñarlas presenten sus solicitudes en esta Dirección general acompañadas de los títulos que posean, fé de bautismo, certificación de buena conducta y hoja de servicios si los hubiesen prestado.

Manila, 1.º de Julio de 1895.—El Jefe de la Sección de Fomento, Antonio Verdegay.

Hallándose desempeñada por maestra sustituta la escuela pública de niñas del pueblo de Polillo del distrito de la Infanta, clasificada de entrada y dotada con el haber de pfs. 15 mensuales, se anuncia para que las que se crean con mejor derecho para desempeñarla presenten sus solicitudes en esta Dirección general acompañadas de los títulos que posean, fé de bautismo, certificación de buena conducta y hoja de servicios si los hubiesen prestado.

Manila, 1.º de Julio de 1895.—El Jefe de la Sección de Fomento, Antonio Verdegay.

AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA

Estado numérico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á igual hora del de hoy 28 del actual han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal con expresión de razas y sexos... á saber:

CEMENTERIOS	ADULTOS						PARVULOS						TOTAL	
	Españoles	Mestizos Españoles	Indios	Mestizos de Sangleyes	Españoles	Chinos	Españoles	Mestizos Españoles	Indios	Mestizos de Sangleyes	Españoles	Chinos		
Paco (Nichos)														
Loma (Cementerio general)														
Tondo														
Binondo														
Sa. Cruz														
Sampaloc														
Ermite														
Malate														
Dilao														
Loma (chinos)														
Total	2	3	1	3	1	3	1	3	1	3	1	3	1	21

Manila, 28 de Junio de 1895.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V.º B.º—El Alcalde, J. L. Irastorza.

AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA

Estado numérico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á igual hora del de hoy 29 del actual han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal con expresión de razas y sexos... á saber:

CEMENTERIOS	ADULTOS						PARVULOS						TOTAL	
	Españoles	Mestizos Españoles	Indios	Mestizos de Sangleyes	Españoles	Chinos	Españoles	Mestizos Españoles	Indios	Mestizos de Sangleyes	Españoles	Chinos		
Paco (Nichos)														
Loma (Cementerio general)														
Tondo														
Binondo														
Sa. Cruz														
Sampaloc														
Ermite														
Malate														
Dilao														
Loma (chinos)														
Total	1	4	1	4	1	4	1	4	1	4	1	4	1	15

Manila, 29 de Junio de 1895.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V.º B.º—El Alcalde, José L. Irastorza.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA.

Se han extraviado según manifiestan los interesados los resguardos talonarios de empeños de alhajas en estos Establecimientos que á continuación se expresan:

Núm.s	Fechas.	Importe de los préstamos.	NOMBRES.
2476	26 Enero 1895	12	Paula Medina.
4978	7 Mayo	9	Mariano Santos.
16360	12 Junio 1894	4	Isidra Briones.
19266	13 Julio	14	José Medina.
149	2 Enero 1895	16	Mateo Antonio.
12399	24 Mayo	3	Enstaquio Bautista.
13305	4 Junio	3	Juan Alvarez.
8784	16 Abril	4	Benito Mariano.
16380	12 Junio 1894	20	Miguel Punsalan.

Los que se crean con derecho á dichos documentos, se presentarán en esta oficina á deducirlo en el término de 30 dias, contados desde la publicación del presente en la Gaceta, en la inteligencia que de no hacerlo en el referido plazo, se expedirán nuevos resguardos á favor de dichos interesados, en equivalencia de los primitivos talonarios que quedarán desde luego sin ningún valor ni efecto.

Manila, 3 de Julio de 1895.—Manuel de Villava.

INSPECCION GENERAL DE MONTES

(Continuación.)

Instancias obrantes en la Junta provincial de Cebú según relación remitida por el Presidente de dicha Junta en 30 de Octubre último.

Pueblo de Aloguinsan.

Nombres de los interesados.	Nombres de los interesados.
D. Ambrosio Avallaneda.	D. Máximo Empeinado.
Bonifacio Enmase.	Pedro Coyson.
Gregorio Mangas.	Patricio Labrado.
Leon Adladan.	Pablo Nepomuceno.
Lúcas Marcelo.	Romualdo Empeinado.
Marcelo Regner Veloso.	Serviliano Enandria.
Mariano del Corro.	Severo Villarino.
El mismo.	

Pueblo de Badian.

D. Andrés Caldusa.	D. Josquia Labadia.
Andrés Dramática.	Juan Quiñones.
Agatón Quiñones.	Juan Velolindos.
Ambrosia Rosal.	Leonarda Quiaosay.
Andrés Samontañes.	Mariano Agravio.
Benito Saldua.	Mateo Beriarmente.
Celedonio Antipuesto.	María Buenafior.
Crisanto Asiguado.	Mariano Benemerito.
Cornelio Belarmino.	Mariano Cabantugan.
Candido Castigador.	Marcos Cabajil.
Cristina Dacillo.	Martin Librado.
Crisóstomo Español.	Mariano Virtacio.
Cosme Manalile.	Narciso Bibiloni.
Domingo Jerolino.	Narciso Ante-Cristo.
Diego Gutierrez.	Pedro Costanilla.
Eugenio Abad Divinagracia.	Patricio Dacillo.
Fausto Ferolino.	Pedro Secuanas.
Francisco Espiritu.	Paula Suerte.
Francisco Abad Divinagracia.	Pedro Sotomayor.
Francisco Coronel.	Salvador Tabuada.
Gregoria Coronado.	Tomás Español.
Gregorio Vilos.	Teodoro Divinagracia.
Gregorio Tabuada.	El mismo.
Gúillerma Gutierrez.	Tiburcio Coronel.
Isidro Español.	El mismo.
Juan Agcavante.	Tranquilino Agravante.
José Tanceco.	Venancio Castellano.
	Verónica Castellano.
	Vicente Silvario.

Pueblo de Boljo-on.

D. Anonio Figuira.	D. José Roma.
Apolonio Villanueva.	Julian Villareal.
Benigno Robloque y otro.	El mismo.
Baltasar Derama.	Nicolás Romero.
Ciriaco Oraca.	Norberto Gonzaga.
Dorotea Oraca.	Pedro Derama.
Estanislao Romero.	Pio Jetero.
Florentino Romero.	Raymundo Piopuinto.
Ildefonso Getubig.	Santiago Derama.
José Espinosa.	Vicente Mendes.
José Estrella.	Victor Rellogue.
	Urbuna Villareal.

(Se continuará.)

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA

**SECCION DE IMPUESTOS INDIRECTOS.—NEGOCIADO r.o AIANAS
EXPORTACION DE ABACA EN RAMA**

según las Aduanas de embarque

AÑOS	Cantidades en kilogramos				Vales en pesos			
	Manila	Iloilo	Cebú	Total	Manila	Iloilo	Cebú	Total
1885	44635854	572220	7864191	53072265	5462216	793	1040965	6582744
1886	40041557	632375	7569759	48243691	4515601	790	955345	5549946
1887	62659198	"	11023605	73682803	8929404	"	1679012	10599416
1888	65225938	"	16464329	81690267	8461777	"	2513050	10974827
1889	58965260	"	13245478	72210738	12832278	"	1320938	14153216
Promedio	54305561	240919	11233472	65779952	8038455	313	1501862	9572030
1890	45596300	63263	1570207	47229770	7795619	100	619641	8425260
1891	70918325	101200	13888477	84908002	10025072	630	3272640	13304012
1892	60051131	"	10440350	70491481	8556602	"	1496720	10053322
1893	70443809	"	23299015	93742824	10419645	"	2136903	12556548
1894	82108599	"	14389200	96497799	12518597	"	1998120	14516717
Promedio	65823633	32892	12717450	78573975	9863107	320	1904805	11771172

Manila, 1.º de Mayo de 1895.—El Intendente general, Manuel Sastron.

EXPORTACION DE AZÚCAR

según las Aduanas de embarque

AÑOS	Cantidades en kilogramos				Vales en pesos			
	Manila	Iloilo	Cebú	Total	Manila	Iloilo	Cebú	Total
1885	66984674	110978780	26259026	204222480	3454687	561570	1287445	10357852
1886	82713779	84138440	18087330	184939549	3997739	406170	917485	8976954
1887	73366949	80123221	17264078	170754248	3732553	352356	739637	7995726
1888	69512643	74085874	17389377	160987894	3085226	469346	718609	8497331
1889	92895870	123589157	11983846	228468873	4353942	734994	678480	12382346
Promedio	77094783	94583094	18196731	189874608	3724829	504881	868331	9642041
1890	52613606	88953857	3274020	144841483	2317793	635873	161690	8838236
1891	69281819	61917130	7018686	138217635	3115979	390136	321004	7341168
1892	68633658	165236996	78927541	31279816	3669068	672365	948251	11341014
1893	103588038	140687421	17246442	261521901	6349358	943903	1126589	16914980
1894	105019245	92920375	12706766	210646385	5789759	460193	583533	10975185
Promedio	79827273	109943156	23834691	213605120	4248371	620532	628213	11082116

Manila 1.º de Mayo de 1895.—El Intendente general, Manuel Sastron.

COMUNICACIONES

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE MANILA.

Por los siguientes vapores que tienen anunciada su salida, será remitida la correspondencia para los puntos y á las horas que á continuación se expresan.

Vapores	DESTINOS	Día	Hora
V.o-c.o Isla de Luzon.	Península y Europa.	11 act.	7 m.a

Manila, 3 de Julio de 1895.—Por el Administrador Principal, J. Alaejon.

REAL Y PONTIFICIA UNIVERSIDAD

DE SANTO TOMAS DE MANILA.

Por disposición del M. R. P. Rector y Cancelario y en cumplimiento del art. 6.º del Reglamento de 2.ª Enseñanza se publica el siguiente:

Cuadro de los profesores que han de dar la 2.ª Enseñanza en los Colegios públicos de Santo Tomás y S. Juan de Letran, Colegios privados de Jaro, Cebú, Camarines y Escuelas privadas de Latinitud en el próximo curso académico de 1895 á 96.

Santo Tomás.

- M. R. P. Fr. Lorenzo G.a Sempere. Economía política.
- M. R. P. Fr. Florencio Llanos. Teneduría de Libros con práctica de Contabilidad y Legislación mercantil é industrial.
- M. R. P. Fr. Serapio Tamayo. Aritmética mercantil, Nociones de Geografía y Estadística Comercial.

- M. R. P. Fr. Valentin Marin. Correspondencia y operaciones mercantiles.
- M. R. P. Fr. Felix Osés. Mecánica Industrial.
- M. R. P. Fr. Aciselo Alfageme. Lengua Inglesa.
- M. R. P. Fr. Amador Ibañez. Lengua Francesa.
- D. Regino García. Dibujo Lineal, Topográfico de adorno y de figura.

Colegio de San Juan de Letran.

- M. R. P. Fr. Ricardo M.a Vaquero. Psicología, Lógica y Filosofía moral.
- M. R. P. Fr. Felix Osés. Física y Química.
- M. R. P. Fr. Amador Ibañez. Historia Natural.
- M. R. P. Fr. Joaquin Recoder. Elementos de Retórica y Poética y Moral Cristiana.
- M. R. P. Fr. Manuel Arellano. Idem de Geometría y Trigonometría rectilínea, 1.ª Sección.
- M. R. P. Fr. Donato Berriosabalgaitia. Idem id.... 2.ª Sección.
- M. R. P. Fr. Donato Berriosabalgaitia. Ejercicios de Análisis y Traducción Latina, Rudimentos de Lengua Griega y Moral cristiana.
- M. R. P. Fr. Joaquin Recoder. Historia Universal y de España y Filipinas.
- M. R. P. Fr. Manuel

- Palacios. Aritmética y Algebra, primera Sección.
- M. R. P. Fr. Antonio Fernandez. Idem idem, 2.ª Sección.
- M. R. P. Fr. Amador Ibañez. Gramática Castellana.
- M. R. P. Fr. Antonio Fernandez. Idem Latina.
- M. R. P. Fr. Manuel Arellano. Nociones de Geografía en general de España y Filipinas en particular.
- M. R. P. Fr. Felix Osés. Gramática Castellana.
- M. R. P. Fr. Aciselo Alfageme. Idem Latina.
- M. R. P. Fr. Manuel Palacios. Doctrina Cristiana é Historia Sagrada.
- Colegio de Jaro.*
- P. Manuel Pino. Psicología Lógica y Filosofía moral.
- P. Doroteo Gomez. Física, Química y Geometría y Trigonometría rectilínea y francés.
- P. Tomás Gonzalez. Historia Natural.
- P. Mariano Napal. Retórica y Poética y Moral Social.
- P. Agapito Alcalde. Análisis y Traducción Latina, Rudimentos de Lengua Griega y Moral cristiana, Historia Universal y de España y Filipinas en particular.
- P. Quintín Alcalde. Aritmética y Algebra.
- P. Vicente Angulo. Gramática Latina y Castellana, Nociones de Geografía en general y de España y Filipinas en particular y Moral cristiana.
- P. Francisco Lerga. Gramática Latina y Castellana, Doctrina Cristiana é Historia Sagrada.
- Colegio de Cebú.*
- P. Juan Villa. Psicología, Lógica y Filosofía moral, Física y Química.
- P. Francisco Vilanoba. Historia Natural, Retórica y Poética.
- P. Venancio Saez. Geometría y Trigonometría rectilínea.
- P. Luis de la Iglesia. Lengua Francesa, Gramática Latina y castellana é Historia Sagrada.
- P. Pedro Angulo. Análisis y traducción Latina, Rudimentos de Griego, Historia Universal y de España y Filipinas.
- P. Francisco Gonzalez. Aritmética y Algebra, Nociones de Geografía en general y de España y Filipinas en particular, y Moral cristiana.
- Colegio de Nueva Cáceres.*
- P. Nicolás Torres. Psicología Lógica y Filosofía moral, Geometría y Trigonometría rectilínea, y Algebra.
- P. Manuel Burgos. Física y Química.
- P. Eustaquio Caño. Historia Natural Gramática Latina y Castellana, Doctrina cristiana é Historia Sagrada.
- P. Antonio Redondo. Lengua Francesa, Elementos de Retórica, y Poética y Moral Social.
- P. Godofredo Peres. Análisis y traducción Latina, Rudimentos de Lengua Griega y Moral cristiana Historia Universal y de España y Filipinas.
- P. Heladio Angulo. Gramática Latina y Castellana, Nociones de Geografía en general y de España y Filipinas en particular y, Moral cristiana.
- Escuelas privadas de Latinitud de Manila.*
- Dr. D. Mariano Sevilla.
- Lic.o D. José Paguia.
- Lic.o D. Fermin Mariano.

Los tres 1.ºs años.

- Br. D. Bartolomé Tablante. Los dos 1.os años.
- Br. D. Juan Canlas. Los tres 1.os años.
- Lic.o D. Quintin Zalvidea. Los tres 1.os años.
- Br. D. Leon Ramos. Los dos 1.os años.
- Br. D. Crispulo Trinidad. Los dos 1.os años.
- Lic.o D. Ramon Querubín. Los dos 1.os años.
- Lic.o D. Apolinario Mabini. Los dos 1.os años.
- Br. D. Casimiro Carbonel. Los dos 1.os años.
- Br. D. José Torres. Los dos 1.os años.
- Br. D. Joaquin Perteguer. Las de los 4 años.
- Lic.o D. Ramón Salinas. Los dos 1.os años.
- Lic.o D. Perfecto Gabriel. Los dos 1.os años.
- Br. D. Sotero Bolaon. Los dos 1.os años.
- Lic.o D. Felix Sevilla. Los dos 1.os años.
- Br. D. Mónico Mercado. Los dos 1.os años.
- Br. D. Domingo Dizon. Los dos 1.os años.
- Br. D. Sotero Macasieb. Los dos 1.os años.
- Br. D. José Tuason. Los dos 1.os años.
- Br. D. Manuel Lopez. Los tres 1.os años.
- Lic.o D. Vicente Nepomuceno. Los tres 1.os años.
- Br. D. Eusebio Orense. Los tres 1.os años.
- Br. D. Raymundo Alindada. Los tres 1.os años.
- Lic.o D. Ignacio Villamor. Los tres 1.os años.
- Br. D. Pedro Layas. Los dos 1.os años.
- Lic.o D. Melchor Vera. Los dos 1.os años.
- Lic.o D. Nicolás Capistrano. Los dos 1.os años.
- Lic.o D. Benidicto de Luna. Los de los 4 años.
- Br. D. Anselmo Sagas. Los de los 4 años.
- Lic.o D. Enrique Mendiola. Los de los 4 años.
- Br. D. Tomás Cordero. Los de los 4 años.
- Br. D. Pedro Mendiola. Los de los 4 años.
- Lic.o D. Manuel G. Gavieres. Los dos 1.os años.
- Br. D. Máximo Cabigting. Las del 1.er año.
- Br. D. Vicente Quirino. Las del 1.er año.
- Br. D. José Flores. Los tres 1.os años.
- Br. D. Fortunato Jacinto. Los tres 1.os años.
- Br. D. Pascual Tengpongco. Los del 1.er año.
- Lic.o D. Hipólito Magsalien. Los del 1.er año.
- Provincia de Cavite.*
- Lic.o D. Anastasio Pinson. Los dos 1.os años.
- Br. D. Severino de las Alas. Los dos 1.os años.
- Provincia de la Laguna.*
- Lic.o D. Vicente S. Roque. Los dos 1.os años.
- Br. D. Marcos Badiola. Idem idem.
- Br. D. Graciano Cordero. Idem idem.
- Br. D. Mamerto Briones. Idem idem.
- Br. D. José Amante. Idem idem.
- Provincia de Batangas.*
- Br. D. Sebastian Virey. Los dos 1.os años.
- Br. D. Florencio R. Caedo. Idem idem.
- Br. D. Cayetano Laureana. Los tres 1.os años.
- Br. D. Florentino Laureana. Los tres 1.os años.
- Br. D. Arcadio de Joya. Los dos 1.os años.
- Lic.o D. Diego Gloria. Idem idem.
- Br. D. Melecio Bolaños. Idem idem.
- Br. D. Florentino Andal. Idem idem.
- Br. D. Santos Lopez y Cruz. Idem idem.
- Provincia de Tayabas.*
- Br. D. Juan Campusano. Los dos 1.os años.
- Br. D. Zósimo José. Idem idem.
- Provincia de Mindoro.*
- Br. D. Romualdo Etreuste. Los dos 1.os años.
- Provincia de Albay.*
- Piro. D. Juan Zamora. Los dos 1.os años.
- Provincia de Bulacán.*
- Br. D. Domingo Tomacruz. Los dos 1.os años.
- Br. D. Gregorio Ramos. Idem idem.
- Provincia de la Pampanga.*
- Br. D. Felix Dizon. Los dos 1.os años.
- Br. D. Tomás Gamboa. Idem idem.
- Br. D. Mariano Pabalan. Idem idem.
- Br. D. Modesto Jouquin. Idem idem.
- Provincia de Tarlac.*
- Br. D. Julian Carpio. Los del 1.er año.
- Provincia de Nueva Ecija.*
- Br. D. Rufino Villarruz. Los dos 1.os años.
- Br. D. Julio de Guzman. Idem idem.
- Br. D. Victor García. Idem idem.
- Provincia de Pangasinán.*
- Pbro. D. Rafael Estrada. Los dos 1.os años.
- Br. D. Primitivo Perez. Idem idem.
- Br. D. Juan Alviar. Idem idem.
- Provincia de Ilocos Norte.*
- Lic.o D. Victorino Crisólogo. Los dos 1.os años.
- Br. D. Pancracio Adiarte. Idem idem.
- Provincia de Ilocos Sur.*
- Pbro. D. Roman Ver. Los dos 1.os años.
- Provincia de Cagayan.*
- Pbro. D. Esteban Guzman. Los dos 1.os años.
- Br. D. Felipe Noreg. Idem idem.

- Provincia de Iloilo.*
- Lic.o D. Manuel Locsin. Los tres 1.os años.
- Lic.o D. Estanislao Yus. Los tres 1.os años.
- Provincia de Antique.*
- Lic.o D. Vicente Gella. Los dos 1.os años.
- Provincia de Bataan.*
- Br. D. Pablo Bacuz. Los dos 1.os años.
- Br. D. Pedro Celestino. Idem idem.
- Provincia de Zambales.*
- Lic.o D. Feliciano Peral. Los dos 1.os años.
- Provincia de Sorsogón.*
- Br. D. Perfecto Clotario. Los dos 1.os años.
- Provincia de Isla Negros Occidental.*
- Br. D. Felix Murrugarra. Los dos 1.os años.
- Provincia de Abra.*
- Br. D. Agapito Jimenez. Los dos 1.os años.

Manila, 29 de Junio de 1895.—El Secretario general.—Licenciado, Blas C. Alcuaz.—V.o B.o.—El Rector, Fr. Santiago Prá.

Edctos.

En virtud de la providencia dictada por el Sr. D. Juan García Rodríguez, Juez de Paz del distrito de Quiapo en el juicio verbal civil, seguido por D. Victor Mendoza contra D. Gonzalo Rivas, obre cantidad de pesos, se sacan a pública subasta los bienes embargados al último y son los siguientes:

- Una verja de hierro de sete varas y media de alto, avaluada en pfs. 60'00
- Un arco de madera con cornisa y cabeza dibujada, avaluada en » 30'00
- Una muestra de mader que tiene letras ó carátula, avaluada en » 6'00
- Dos manivelas de tela, avaluadas en » 3'00

Los que quieran interesarse en la adjudicación de dichos bienes, podrá acudir á la Sala audiencia de este Juzgado sito en la calle Lilumbayan núm. 38 del arrabal de Sta. Cruz, en donde se verificará el remate el día 15 del actual á las cuatro en punto de su tarde, previniendo á los licitadores que no será admisible postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo practicado y el depósito de diez por ciento.

Juzgado de Paz de Quiapo á 1.o de Julio de 1895.—El Actuario, Numeriano Rodríguez Ullap.—V.o B.o Rodríguez.

Don Federico Trujillo y Monagas, Juez de 1.a instancia de este partido judicial de Sorsogón quien de serlo y estar en el ejercicio de sus funciones yo el Escribano doy fé.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al ofendido D. Francisco Fuigros para que en el término de 30 días á contar desde la fecha en que este edicto se publique en la Gaceta oficial de Manila, comparezca en este Juzgado á fin de contestar á las citas que le resulta en la causa núm. 127 que se sigue de oficio en este Juzgado por el delito de robo contra sin reo.

Dado en Sorsogón hoy á 22 de Mayo de 1895.—Federico Trujillo.—Por mandado de su Sría., Julian Tirón.

Por el presente edicto, llamo y emplazo al testigo José Jobulan, para que en el término de 30 días á contar desde la fecha en que este edicto se publique en la Gaceta oficial de Manila, comparezca en este Juzgado á fin de contestar á las citas que le resulta en la causa número 155 que se sigue de oficio en este Juzgado, por el delito de atentado á un agente de la autoridad contra Victoriano Bornos.

Dado en Sorsogón hoy á 22 de Mayo de 1895.—Federico Trujillo.—Por mandado de su Sría., Julian Tirón.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al testigo Fermín Cleope, para que en el término de 30 días á contar desde la fecha en que este edicto se publique en la Gaceta oficial de Manila, comparezca en este Juzgado á fin de contestar á las citas que le resulta en la causa núm. 136 que se sigue de oficio en este Juzgado por el delito de tentativa de violación contra desconocidos.

Dado en Sorsogón hoy á 22 de Mayo de 1895.—Federico Trujillo.—Por mandado de su Sría., Julian Tirón.

Don Raymundo Melliza y Angulo, Juez de 1.a instancia en propiedad de esta provincia: Que de contar en pleno ejercicio de sus funciones yo el presente Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente Rufino Causo, vecino de Calumpit, para que por el término de 30 días, contados desde el siguiente día de la publicación del presente en la Gaceta, se presente en este Juzgado á contestar á los cargos que contra el mismo resulta en la causa núm. 86 sobre hurto, apercibido que de no hacerlo dentro de dicho término se sustanciará y terminará la causa parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de Bulacán á 15 de Junio de 1895.—Raymundo Melliza y Angulo.—Por mandado de su Sría., Genaro Teodoro.

Don Lorenzo Dehesa y Sagast, Juez de 1.a instancia en propiedad de esta provincia de Ilocos Sur, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones, el infrascrito Escribano dá fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Francisco Reguiri, de 46 años de edad, natural del pueblo de Sta. Catalina, y vecino de Bantay, de oficio jornalero, de estatura un metro y medio, cuerpo regular, cara ovalada, color negro, nariz chata, boca regular, pelo, ojos y cejas negros, barbilampión, y virulento para que en el término de 30 días á contar desde la publicación del presente en la Gaceta oficial de Manila, comparezca en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia á contestar los cargos que contra el resultan de la causa núm. 5172 que se sigue contra dicho procesado por amenazas graves, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro de dicho término le pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Dado en Vigao á 29 de Mayo de 1895.—Lorenzo Dehesa.—Por mandado de su Sría., José Brea.

Don Alberto Concellón y Nuñez, Juez de 1.a instancia del Distrito de Tondo de esta Capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Marcela de la Cruz, india, soltera, de 20 años de edad, de profesión criada, natural de Calibo, de la provincia de Capiz, de estatura regular, color morena, cara redonda, con un lunar cerca del lagrimal, del ojo derecho y procesada ausente en la causa núm. 59 que instruyo por hurto, para que en el término de 30 días á contar desde la fecha de la publicación del presente edicto en la Gaceta oficial de esta Capital, comparezca en este Juzgado sito en la calle de Salinas núm. 17 del arrabal de Tondo, para contestar los cargos que le resultan en la expresada causa, en la inteligencia que de no hacerlo así será declarada rebelde y contumaz á los llamamientos judiciales, parándole el perjuicio á que en derecho hubiere lugar.

Dado en Tondo á 14 de Junio de 1895.—Alberto Concellón.—El Escribano.—P. H., Mario Lafita.

Don Ubaldo Yango, Juez de Paz del pueblo de Licab provincia de Nueva Ecija.

Hago saber: que en el juicio verbal civil seguido en el Juzgado de Paz de mi cargo por Dña Petra Tal Plácido, contra D. Rodrigo Sauti, sobre pago de cantidad de arroz, he dictado la sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente: Fallo que debo declarar y declaro seguir en rebeldía este juicio de Santa Rosa y las costas de este juicio. Y por esta mi sentencia definitivamente juzgando así lo pronuncio, mando y firmo.

Y mediante á que D. Rodrigo Sauti, se halla declarado en rebeldía se publica íntegra dicha sentencia por medio del presente edicto para que le sirva de notificación con todos los efectos que esta produce en derecho.

Dado en Licab á 1.o de Junio de 1895.—Ubaldo Yango Pío Gregorio.

Por providencia del Sr. Juez de 1.a instancia de Pangasinan, se cita, llama y emplaza el testigo Emaetiro Mamalang, indio, soltero, de 38 años de edad, natural de Mejico provincia de Bacolor y vecino de San Carlos de esta provincia, para que en el término de 9 días, contados desde la publicación del presente á este Juzgado á declarar en la causa núm. 340 del año 1894 seguida de oficio por el delito de estafa, apercibido que de no verificarlo se le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Lingayen, 14 de Junio de 1894.—Santiago Guevarra.

Don Laureano de las Doblas y Torrealla, 1.er Teniente de Infantería Juez instructor permanente de la Capitanía general de este Distrito, y de la instruida contra los paisanos Francisco Padoga, y otros por el delito de robo en cuadrilla verificado en el pueblo de Caluya de la Provincia de Mindoro, el día 1.o de Abril de 1893.

Por el presente edicto, llamo, cito y emplazo á D. Mariano Tabique y D. Serapio Guerrero, vecinos que fueron del pueblo de Caluya de la Provincia de Mindoro, cuyas señas personales se ignoran, para que en el término de 30 días á contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila, comparezcan en este Juzgado de instrucción (Gaztambide núm. 13 Sampaloc, ó en el Tribunal del pueblo donde residieren, para prestar una declaración en dicha causa, bajo apercibimiento de que si no comparecen en el plazo indicado se le irrogarán los perjuicios que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades civiles y militares y de policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca de las dos mencionadas personas; y caso de ser habidas ó presentadas den conocimiento á este Juzgado para practicar unas diligencias en la mencionada causa.

Dado en Manila á 14 de Junio de 1895.—Laureano de las Doblas.

Don Enrique Escasi Aldecoa, 1.er Teniente del 20 Tercio de la Guardia Civil y Juez instructor de la causa seguida contra nueve desconocidos por robo de cinco toros con detención ilegal en la noche del 19 de Agosto de 1894.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á los citados nueve desconocidos para que en el preciso término de 30 días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Manila, comparezcan en la casa Cuartel de la Guardia Civil de este pueblo de Biñan, para responder á los cargos que les resultan en la causa que de orden del Excmo. Sr. Capitán General de este distrito se les sigue con motivo de haber robado cinco toros y detenido ilegalmente á los paisanos Gaspar Alvarez, y Maximino Padilla, en la noche del 19 de Agosto del año próximo pasado, bajo apercibimiento de que si no comparecen en el plazo fijado, serán declarados rebeldes, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca de los referidos procesados y en caso de ser habidos, los remitan en clase de preso con la seguridades convenientes á esta antes citada casa Cuartel y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Biñan á 15 de Junio de 1895.—Enrique Escasi.